

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
RECIBIDO  
TANYA PAREDES  
25 NOV 2008

Píllaro, 21 de Noviembre del 2008  
Fecha

Srs.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mis consideraciones:

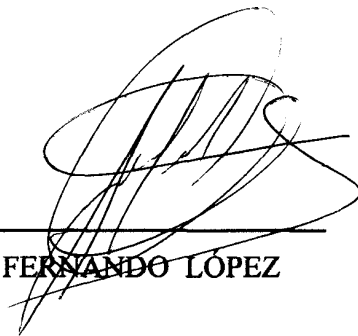
Yo, Fernando López socio de la Compañía de Transportes "General Rumiñahui" del <sup>RUTAX</sup>  
Cantón Píllaro, por medio de la presente le hago llegar un atento saludo a usted.

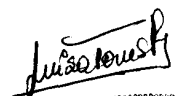
Dando contestación al oficio No. SC ICA DJ 08 2290 del 19 de Noviembre del 2008,  
hago llegar las copias de las cédulas del comprador y vendedor requeridas por usted.

Por la atención que sabrá dar al presente desde ya anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Recibido:  
fuer a tu  
M

  
FERNANDO LÓPEZ

  
Luisa Torres Rodriguez  
Superintendencia de Compañías

21 NOV. 2008

3280



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PILLARO

**PEDRO RIOFRIO PRADO**

ABOGADO-NOTARIO

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De CESSION DE PARTICIPACIONES

Nº TERCERA

Otorgada por MARCO ANTONIO ALVAREZ REINOSO Y ESPOSA

A favor de EDGAR FERNANDO LOPEZ CASTILLO

Cuantía INDETERMINADA

Píllaro, a 2 de Octubre del 2008

*Orgado y recibido fuzatones 01.12.2008*

Escritura No.-

**CESION DE PARTICIPACIONES.**

**OTORGADA POR: MARCO  
ANTONIO ALVAREZ y ESPOSA.**

**A FAVOR DE: EDGAR FERNANDO  
LÓPEZ CASTILLO.**

**CUANTIA: INDETERMINADA.**

Dí 1era copia;

En la ciudad de Pillaro, Cantón del  
mismo nombre, Provincia de  
Tungurahua, República del Ecuador,  
hoy día **Jueves dos de Octubre** del  
**año dos mil ocho;** ante  
mí Abogado **Pedro Ernesto**  
**Riofrio Prado**, Notario Público  
Primero de este Cantón.

Comparecen por una parte los cónyuges señores: **MARCO ANTONIO ALVAREZ REINOSO y MARCIA CECILIA HARO CEVALLOS**, y por otra parte el señor **EDGAR FERNANDO LOPEZ CASTILLO, casado.**- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, por sus propios derechos, domiciliados en la parroquia Matriz del cantón Pillaro, provincia de Tungurahua, legalmente capaces y conocidos por mí de lo que doy fe, y cumplidos los requisitos legales del caso me presentan una **MINUTA** para que sea elevada a Escritura Pública la misma que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** Dentro del Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de cesión de participaciones la misma que se contiene dentro de las siguientes cláusulas:

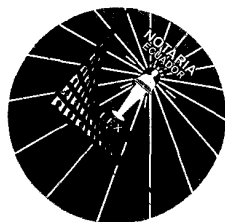
**PRIMERA.- Otorgantes:** Comparecen a la celebración de la presente escritura por sus propios y personales derechos los cónyuges **MARCO ANTONIO ALVAREZ REINOSO y MARCIA CECILIA HARO CEVALLOS**, en su calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **EDGAR FERNANDO LOPEZ CASTILLO**, de estado civil casado, con el único objeto de dar la autorización respetiva de celebración de la presente escritura. **SEGUNDA.- Antecedentes:** Mediante escritura pública celebrada el catorce de marzo del año mil novecientos noventa y cinco en la Notaría Primera del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pillaro, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número siete, se constituyó la Compañía de Taxis "General Rumiñahui" Rutax Compañía Limitada, con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES**, dividido en dos mil participaciones de **UN MIL SUCRES** cada una. Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de junio de mil

novecientos noventa y seis, ante el señor abogado PEDRO RIOFRÍO, Notario Segundo del cantón Pillaro, inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y seis, se realizó la transferencia de participaciones entre los socios de la Compañía. **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria de Socios legalmente reunida el sábado nueve de agosto del dos mil ocho, resolvió por unanimidad autorizar al señor MARCO ANTONIO ALVAREZ REINOSO, para que transfiera las CINCUENTA PARTICIPACIONES, que posee en el capital social de la Compañía y lo haga a favor del señor EDGAR FERNANDO LOPEZ CASTILLO y como consecuencia de ello admitir el ingreso como socio de la Compañía al señor EDGAR FERNANDO LOPEZ CASTILLO, antes señalado, todo dentro de los términos que consta de la Certificación otorgada por el señor Gerente de la Compañía y que se agregue como documento habilitante. **CUARTA.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía legalmente el veintitrés de diciembre del año dos mil uno resolvió por unanimidad autorizar al señor EDGAR ALFONSO PEÑAHERRERA GUERRERO, para que transfiera las cincuenta participaciones que posee en el capital social de la Compañía y lo haga a favor del señor BYRON RODRIGO JACOME VASCONEZ, y como consecuencia de ello admitir como socio de la compañía al mentado ciudadano, todo en los términos que consta de la certificación otorgada por el señor Gerente de la Compañía y que se agrega como documentos habilitantes que se encuentran protocolizados el día miércoles veinte y ocho de agosto del dos mil dos en la Notaría primera del cantón Pillaro y el cuatro de junio del dos mil dos, se toma nota al margen de la escritura matriz de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco bajo el folio número dos mil trescientos ochenta de la cesión y transferencia de CINCUENTA PARTICIPACIONES del capital social de la COMPAÑÍA DE TAXIS GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada por el señor EDGAR ALFONSO PEÑAHERRERA GUERRERO, a favor de BYRON ROGELIO JACOME VASCONEZ.- **CINCO.-** LA Junta general Extraordinaria de Socios de la compañía legalmente reunida el uno de junio del año dos mil tres, resolvió por unanimidad autorizar al señor BYRON ROGELIO JACOME, para que transfiera las CINCUENTA PARTICIPACIONES que posee en el capital social de la compañía y lo haga a favor del señor MARCO ANTONIO ALVAREZ REINOSO, y como consecuencia de ello admitir como socios de la compañía del señor MARCO ANTONIO ALVAREZ REINOSO, todo en los términos que consta de la certificación otorgada por el señor Gerente de la Compañía y

que se agrega como documento habilitante. **SEIS.-** La Junta general Extraordinaria de Socios de la Compañía legalmente reunida el día sábado nueve de agosto del dos mil ocho, resolvió por unanimidad autorizar al señor MARCO ANTONIO ALVAREZ REINOSO, para que trasfiera las CINCUENTA PARTICIPACIONES, que posee en el capital social de la Compañía a favor del señor EDGAR FERNANDO LOPEZ CASTILLO, y como consecuencia de ellos admitir como socios de la compañía al señor EDGAR FERNANDO LOPEZ CASTILLO, todo en los términos que consta de la certificación otorgada por el señor Gerente de la Compañía y que se agrega como documento habilitante. **QUINTA.- Transferencia.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes en las calidades señaladas tiene a bien suscribir la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, en la forma como se expresa a continuación: PRIMERA.- Por el presente instrumentos el señor MARCO ANTONIO ALVAREZ REINOSO, cede y transfiere a perpetuidad con los derechos que le son inherentes en la reforma del capital social, esto es CINCUENTA PARTICIPACIONES, en el capital social de la compañía al señor EDGAR FERNANDO LOPEZ CASTILLO. SEGUNDA.- Precio: El precio de cada una de las participaciones sociales materia de la transferencia es de UN DÓLAR AMERICANO, en consecuencia el señor EDGAR FERNANDO LOPEZ CASTILLO, paga al señor MARCO ANTONIO ALVAREZ REINOSO, por las CINCUENTA PARTICIPACIONES que de él recibe, la suma de CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, el cedente manifiesta tener recibido la indicada cantidad en dinero en efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin que en el futuro pueda presentar reclamación alguna y por ende transfiere todos los derechos que por esta negociación le corresponden. TERCERA.- Aceptación: Los comparecientes manifiestan que aceptan todo el contenido del presente documento por estar en seguridad de sus intereses. CUARTA.- Autorización: La señora MARCIA CECILIA HARO CEVALLOS, cónyuge del CEDENTE, señor MARCO ANTONIO ALVAREZ REINOSO, deja expresa constancia de su Autorización para la presente transferencia de PARTICIPACIONES, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo. Ciento ochenta y uno del Código Civil. SEXTA.- CAPITAL.- Conforme A la reforma del capital social y luego de la transferencia perfeccionada que fuera la presente transferencia el capital social de la compañía alcanza a CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES, distribuidas de la siguiente manera, GALARAZA JIMÉNEZ RUBEN DARIO, cincuenta participaciones. GRANDA VIERA

ROMULO, cincuenta participaciones; HARO CEVALLOS MANUEL, cien participaciones; JIMÉNEZ ROBALINO ANGEL, cincuenta participaciones; LOPEZ CASTILLO EDGAR FERNANDO, cincuenta participaciones; ROMERO FONSECA RAMIRO, cincuenta participaciones y VALLE HARO JUAN CARLOS, cincuenta participaciones. **SEPTIMA.- Gastos:** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cargo del CESIONARIO. Hasta aquí la minuta. La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo. f) Doctor Luis Villalva Soria.- Abogado.-Matrícula Profesional Número ciento cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Tungurahua.-- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**", que se encuentra copiada con exactitud y en cuyo contenido los comparecientes se afirman, ratifican y firman, por lo que se eleva a escritura pública con toda su validez legal.- Que se encuentran pagados todos los impuestos de ley.- YO EL NOTARIO, además doy fe que conozco a los comparecientes quienes me aseguran que celebran esta escritura con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, los comparecientes manifiestan ser extraños.- Que leo ésta escritura pública a los comparecientes en alta y clara voz sin la intervención de los testigos por su voluntad y conforme lo establecido en el artículo veinte y nueve numeral noveno de la Ley Notarial Vigente.- Me presentan sus cédulas de ciudadanía las mismas que les fueron devueltas a cada una de los comparecientes previa verificación por mí el Notario.- **DOY FE.** f) <sup>1</sup>Marco Alvarez CCN.-180173449-0; f) Ilegible de Marcia Cecilia Haro Cevallos CCN.-180196477-4; f) Ilegible de Edgar Fernando López Castillo CCN.-180270280-1; f) El Notario Público: Abogado Pedro Ernesto Riofrío Prado.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta  
TERCERA COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y -  
fecha de su celebración.



*Pedro E. Riofrío*  
EL NOTARIO PUBLICO.  
Pedro E. Riofrío  
ABOGADO NOTARIO  
PILLARO - ECUADOR



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON PÍLLARO

.....FICO que con esta fecha se procede a tomar nota al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía, la cesión de participaciones que hace MARCO ANTONIO ALVAREZ REINOSO y MARCIA OTICIALA HARO OTVALLON, en favor de EDGAR FERNANDO LOPEZ CASTILLO, y que consta de la presente escritura.---  
Píllaro, 07 de noviembre del 2.008.---

Lado. I tallo M. rano

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

ICM.---

RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 14 de Marzo de 1995, folio 2309 vuelta, tomé nota de la transferencia de 50 participaciones sociales otorgada por el señor Edgar Fernando López Castillo a favor del señor Marco Antonio Alvarez Reinoso.- Ambato, 14 de Noviembre del 2008.-

LA NOTARIA.-



En esta estado, se deja sin efecto la razón anterior y que antecede por existir un error en los nombres de la persona que cede y recibe, lo que doy fe.-

LA NOTARIA.-



Ra-

ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 14 de Marzo de 1995, folio 2309 vuelta, tomé nota de la transferencia de 50 participaciones sociales otorgada por el señor Marco Antonio Alvarez Reinoso a favor del señor Edgar Fernando López Castillo.- Ambato, 14 de Noviembre del 2008.-

LA NOTARIA.-



Compañía de Taxis "General Rumiñahui"

RUTAX CIA. Ltda.

PÍLLARO - ECUADOR

Píllaro, 20 de agosto de 2008.

Señor.

Edgar Fernando López Castillo.

**ASPIRANTE A SOCIO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI"**

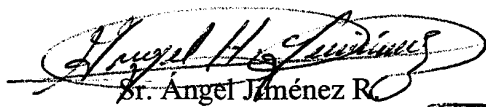
Presente:

De mí consideración.

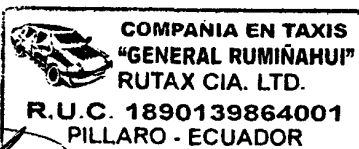
En mí calidad de Presidente de la Compañía de Taxis "General Rumiñahui", tengo a bien adjuntar la documentación respectiva (acta), para que realice los trámites para la elaboración de su escritura pública en la cual se legalizará como un accionista de dicha Compañía. Espero que en el menor tiempo posible este concluido su trámite para los fines legales y responsabilidad de la Compañía.

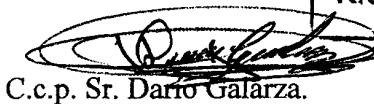
Con la seguridad de ser cumplido a cabalidad anticipo en exteriorizar mis debidos agradecimientos

Atentamente.

  
Sr. Angel Jiménez R.

PRESIDENTE

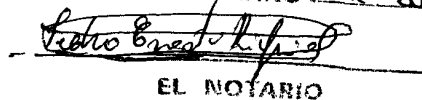


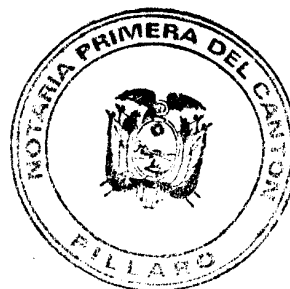
  
C.c.p. Sr. Darío Galarza.

COMISARIO

Archivo

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL LA MISMA QUE VERIFICADA FUE DEVUELTA AL INTERESADO: PÍLLARO 6-X-2008

  
EL NOTARIO



Compañía de Taxis "General Rumiñahui"

RUTAX CIA. Ltda.

PÍLLARO - ECUADOR

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DE TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI" RUTAX CIA. LTDA.

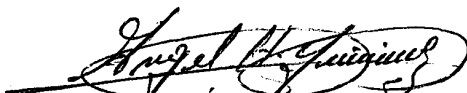
Se Convoca a los señores socios de la COMPAÑÍA DE TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUI" RUTAX CIA. LTDA. a la Junta General Extraordinaria de Socios para el día Sábado 09 de agosto de 2008, a las 20h00 en la sede de la institución en el edificio del Sindicato de Choferes Profesionales de Píllaro tercer piso, el mismo que se encuentra ubicado en la avenida Rumiñahui diagonal al redondel del monumento al Héroe General Rumiñahui, para tratar el siguiente orden del día:

1. CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR MARCO ANTONIO ÁLVAREZ REINOSO A FAVOR DEL SEÑOR EDGAR FERNANDO LÓPEZ CASTILLO.

Se convoca individual y especialmente al señor Roben Darío Galarza Jiménez en su calidad de comisario revisor de la compañía.

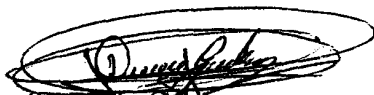
Píllaro, a 30 de julio de 2008

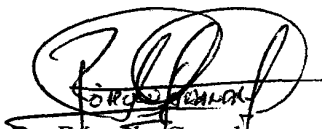
Atentamente

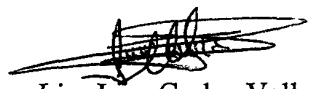
  
Sr. Ángel Jiménez R.

PRESIDENTE DE LA CIA. EN TAXIS  
GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA LTDA.

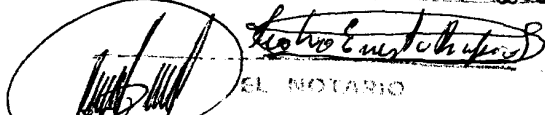
  
Sr. Manuel Haro

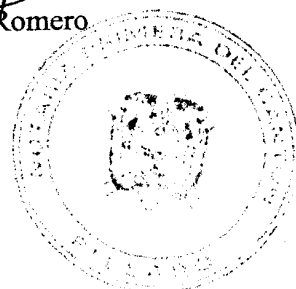
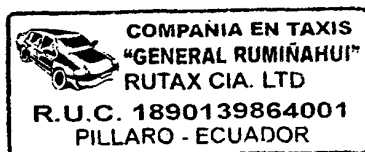
  
Sr. Darío Galarza.

  
Dr. Rómulo Granda

  
Lic. Juan Carlos Valle

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE  
ANTESEDE GUARDA CONFORMIDAD  
CON SU ORIGINAL LA MISMA QUE  
FUE DEVUELTA AL  
Sr. Marco Antonio Álvarez  
PÍLLARO 6-X-2008

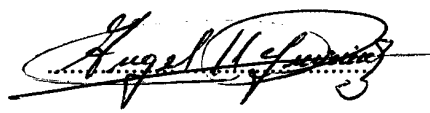
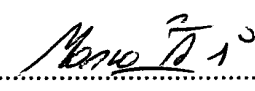
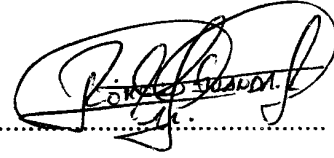
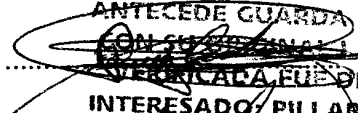
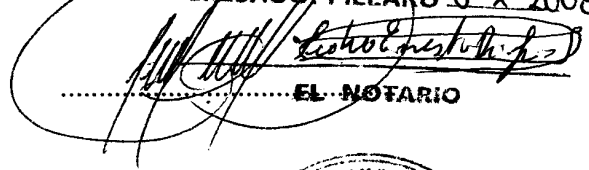
  
Sr. Ramiro Romero



Compañía de Taxis "General Rumiñahui"  
RUTAX CIA. Ltda.  
PÍLLARO - ECUADOR

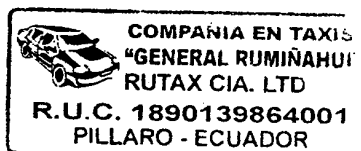
Píllaro, 09 de agosto de 2008

LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS  
GENERAL RUMIÑAHUI, RUTAX CIA. LTDA.

| NOMBRE DEL SOCIO      | NÚMERO PARTICIPACIONES | FIRMA                                                                                |
|-----------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- Manuel Haro       | 100                    |  |
| 2.- Juan Carlos Valle | 50                     |  |
| 3.- Ángel Jiménez     | 50                     |  |
| 4.- Marco Álvarez     | 50                     |  |
| 5.- Rómulo Granda     | 50                     |  |
| 6.- Darío Galarza     | 50                     |  |
| 7.- Ramiro Romero     | 50                     |  |

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA  
ANTECEDE GUARDA CONFORMI  
CON SU ORIGINAL LA MISMA C  
VERIFICADA FUE DEVUELTA AL  
INTERESADO. PÍLLARO 6-X-2008

EL NOTARIO



*Compañía de Taxis "General Rumiñahui"*

*RUTAX CIA. Ltda.*

*PÍLLARO – ECUADOR*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS  
"GENERAL RUMIÑAHUT" RUTAX CIA. LTDA. DEL DÍA SABADO 09 DE  
AGOSTO DE 2008.**

En la ciudad de Pillaro, hoy sábado 09 de agosto de 2008, a las 20H00 hallándonos reunidos en la sede de la Compañía en el edificio del Sindicato de Choferes Profesionales del cantón Pillaro tercer piso el mismo que se encuentra ubicado en la avenida Rumiñahui diagonal al redondel del monumento al Héroe General Rumiñahui, con la presencia de los socios: 1) MANUEL MESÍAS HARO CEVALLOS, 2) ÁNGEL HUMBERTO JIMÉNEZ ROBALINO, 3) RÓMULO VINICIO GRANDA VIERA, 4) RUBÉN DARÍO GALARZA JIMÉNEZ, 5) JUAN CARLOS VALLE HARO, 6) RAMIRO ROMAN ROMERO FONSECA, 7) MARCO ANTONIO ÁLVAREZ REINOSO. El señor Presidente declara instalada la Junta General de socios y por medio de secretaria solicita se de lectura a la convocatoria a junta General Extraordinaria de Socios la misma que dice:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DE TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUT" RUTAX CIA. LTDA.**

Se Convoca a los señores socios de la COMPAÑÍA DE TAXIS "GENERAL RUMIÑAHUT" RUTAX CIA. LTDA. a la Junta General Extraordinaria de Socios para el día Sábado 09 de agosto de 2008, a las 20h00 en la sede de la institución en el edificio del Sindicato de Choferes Profesionales de Pillaro tercer piso, el mismo que se encuentra ubicado en la avenida Rumiñahui diagonal al redondel del monumento al Héroe General Rumiñahui, para tratar como único punto:

1. CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR MARCO ANTONIO ÁLVAREZ REINOSO A FAVOR DEL SEÑOR EDGAR FERNANDO LÓPEZ CASTILLO.

CERTIFICO QUE LA PROTOCOPIA QUE  
ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD  
CON SU ORIGINAL LA MISMA QUE

INTERESADO: PÍLLARO 6-10-2008

EL NOTARIO

Se convoca individual y especialmente al señor Rubén Darío Galarza Jiménez en calidad de comisario revisor de la compañía.



*Compañía de Taxis "General Rumiñahui"*  
*RUTAX CIA. Ltda.*  
*PÍLLARO - ECUADOR*

---

---

Píllaro, a 30 de julio de 2008

Atentamente

Sr. Ángel Jiménez R.  
PRESIDENTE DE LA CIA. EN TAXIS  
GENERAL RUMIÑAHUI RUTAX CIA LTDA.

Dirige la sesión el señor Ángel Humberto Jiménez Robalino Presidente y actúa como secretario Ad - hoc el Señor Doctor Rómulo Granda.

- 1.- CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA A FAVOR DEL SEÑOR RAMIRO ROMAN ROMERO FONSECA.

El señor Presidente manifiesta que el Señor Socio MARCO ANTONIO ÁLVAREZ REINOSO, pone a disposición de los señores socios sus participaciones en la Compañía, en tal sentido el señor Presidente basándose en el artículo Quinto del estatuto que en su parte pertinente dice: "Los socios podrán transferir sus participaciones siempre que fueran autorizados únicamente por el capital social, ofreciéndolas en primer término a los socios quienes tendrán derecho preferente en la adquisición a prorrata de su participación en el capital social."

En tal sentido el señor Presidente pone a consideración de los socios y al no haber ningún interesado, luego de preguntar uno por uno se da paso a una tercera persona.

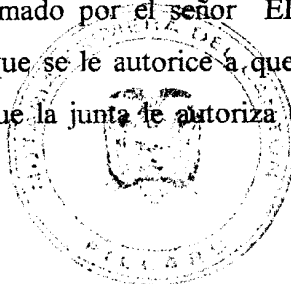
El señor MARCO ANTONIO ALVAREZ REINOSO, en vista de no haber interesado alguno que sea socio de la Compañía indica que han hecho los contactos necesarios con el señor: EDGAR FERNANDO LÓPEZ CASTILLO quién desea entrar a la empresa, por tanto presenta el oficio respectivo firmado por el señor EDGAR FERNANDO LÓPEZ CASTILLO. Por lo que solicita que se le autorice a que transfiera todas sus participaciones (50 participaciones) a lo que la junta le autoriza de forma unánime al

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL LA MISMA QUE VERIFICADA FUE DEVUELTA AL

INTERESADO: PÍLLARO 6-X-2008

*Fotocopia de la firma*

EL NOTARIO



Compañía de Taxis "General Rumiñahui"

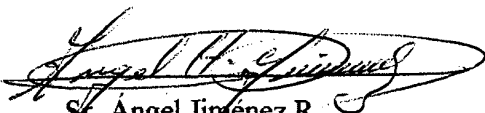
RUTAX CIA. Ltda.

PÍLLARO - ECUADOR

Una vez tratado el punto para lo que se convocó a esta junta, el señor presidente dispuso un receso para la redacción y elaboración de la acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con todos los socios se procede a dar lectura para luego ser aprobada, para constancia de lo cual firmamos con el Presidente y el Secretario actuante:

Se procede a clausurar la sesión siendo las 21H40 min.

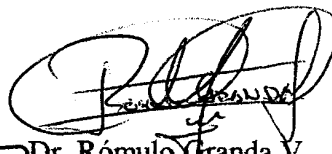


Sr. Ángel Jiménez R.

PRESIDENTE DE LA

JUNTA GENERAL

DE SOCIOS



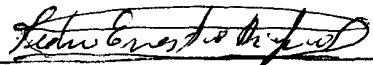
Dr. Rómulo Granda V.

SECRETARIO DE LA

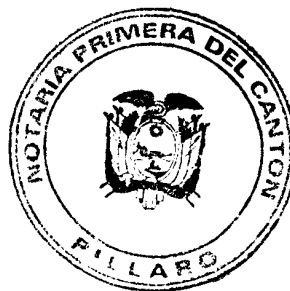
JUNTA GENERAL

DE SOCIOS

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE  
ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD  
CON SU ORIGINAL LA MISMA QUE  
VERIFICADA FUE DEVUELTA AL  
INTERESADO: PÍLLARO 6-X-2008



EL NOTARIO



Compañía de Taxis "General Rumiñahui"

RUTAX CIA. Ltda.

PÍLLARO - ECUADOR

señor MARCO ANTONIO ÁLVAREZ REINOSO transfiera todas las participaciones (50 participaciones) a favor del señor EDGAR FERNANDO LÓPEZ CASTILLO .

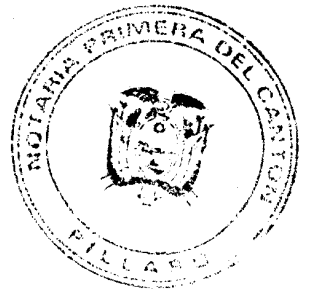
Con este antecedente el señor Presidente pone a consideración de la Junta de socios para ver si existe alguna oposición al ingreso del señor EDGAR FERNANDO LÓPEZ CASTILLO.

El señor Rubén Darío Galarza Jiménez pide la palabra e indica que en vista de no haber existido interesado alguno de los socios por su parte no tiene ningún inconveniente al ingreso de el nuevo socio, de igual manera el resto de compañeros socios aceptan la cesión de las 50 participaciones y el ingreso del Sr. EDGAR FERNANDO LÓPEZ CASTILLO.

Con estos antecedentes la Junta General de socios resolvió por unanimidad autorizar al señor MARCO ANTONIO ÁLVAREZ REINOSO que de las CINCUENTA PARTICIPACIONES que posee en el capital social de la Compañía, transfiere a favor del señor EDGAR FERNANDO LÓPEZ CASTILLO, y como consecuencia de la transferencia al señor EDGAR FERNANDO LÓPEZ CASTILLO.

El cuadro de capital después de la transferencia queda estructurado de la siguiente manera:

| CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL LA MISMA QUE INTERESADO: PÍLLARO 6-X-2008 |               |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------------|
| SOCIOS                                                                                                                | TOTAL CAPITAL | NUMERO DE PARTICIPACION |
| Galarza Jiménez Rubén D.                                                                                              | \$ 50         | 50                      |
| Granda Viera Rómulo                                                                                                   | \$ 50         | 50                      |
| Haro Cevallos Manuel                                                                                                  | \$ 100        | 100                     |
| Jiménez Robalino Ángel                                                                                                | \$ 50         | 50                      |
| López Castillo Edgar F.                                                                                               | \$ 50         | 50                      |
| Romero Fonseca Ramiro R.                                                                                              | \$ 50         | 50                      |
| Valle Haro Juan Carlos                                                                                                | \$ 50         | 50                      |
| SUMAN                                                                                                                 | \$ 400        | 400                     |





3895669

CIUDADANIA 180196477-  
 HARO CEVALLOS MARCIA CECILIA  
 25 ABRIL 1966  
 TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO  
 02 033 0041  
 TUNGURAHUA/ PILLARO  
 PILLARO 66



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4244  
 CASADO MARCO ANTONIO ALVAREZ REINOS  
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO  
 MANUEL MESIAS HARO  
 LUZ MARIA CEVALLOS  
 AMBATO 5-02-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2079168  
*Luz Maria*



CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE  
 ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD  
 CON SU ORIGINAL LA MISMA QUE  
 VERIFICADA FUE DEVUELTA AL  
 INTERESADO PILLARO 2



CIUDADANIA 10012114 F  
 QUINTEROS DIAZ RITA JENNY  
 TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO  
 24 FEBRERO 1974  
 TUNGURAHUA/ PILLARO  
 PILLARO 1974



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2330V001  
 CASADO ENRIQUE FERNANDO LOPEZ CASTILLO  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 PAUL BEVELD QUINTEROS  
 JENNY RITA DIAZ  
 PILLARO 05/05/2008  
 05/08/2020

0430995

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA  
 ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD  
 CON SU ORIGINAL LA MISMA QUE  
 VERIFICADA FUE DEVUELTA AL  
 INTERESADO PILLARO 26-11-2008  
*Luz Maria*  
 EL NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

**258-0001** **1801734490**  
NÚMERO CÉDULA  
**ALVAREZ REINOSO MARCO ANTONIO**

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
PILLARO  
PARROQUIA

PILLARO  
CANTÓN

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

**279-0008** **1801964774**  
NÚMERO CÉDULA  
**HARO CEVALLOS MARGIA CECILIA**

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
PILLARO  
PARROQUIA

PILLARO  
CANTÓN

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

**277-0009** **1802702801**  
NÚMERO CÉDULA  
**LOPEZ CASTILLO EDGAR FERNANDO**

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
PILLARO  
PARROQUIA

PILLARO  
CANTÓN

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

**067-0015** **1802649150**  
NÚMERO CÉDULA  
**QUINTEROS DIAZ KATTY INGRYT**

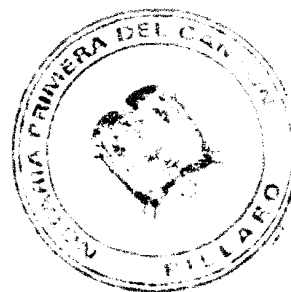
TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
PILLARO  
PARROQUIA

PILLARO  
CANTÓN

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE  
ANTECEDE CONFORMA  
CON SU ORIGINAL QUE  
VERIFICADA EN LA JUNTA  
INTERESADO: PILLARO

*[Signature]*  
EL NOTARIO



CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA  
ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD  
CON SU ORIGINAL QUE  
VERIFICADA EN LA JUNTA  
INTERESADO: PILLARO 26-11-2008

*[Signature]*  
EL NOTARIO

